

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ITALIANO APLICADO AL CANTO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso académico: 2020-2021

*Conservatorio Profesional de Música
de Santa Cruz de Tenerife*

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. CONTEXTUALIZACIÓN..... | 5 |
| 2. OBJETIVOS..... | 5 |
| - Objetivos Generales..... | 5 |
| - Objetivos Específicos..... | 6 |
| 3. COMPETENCIAS PROFESIONALES..... | 7 |
| 4. CONTENIDOS..... | 8 |
| - De concepto..... | 9 |
| - De procedimiento..... | 10 |
| - De actitud..... | 10 |
| 5. EVALUACIÓN..... | 10 |
| - Proceso de Evaluación..... | 12 |
| - Instrumentos de Evaluación..... | 13 |
| - Criterios de Evaluación..... | 14 |
| - Criterios de Calificación..... | 16 |
| - Medidas de recuperación en el desarrollo del curso..... | 16 |
| 6. SECUENCIACIÓN POR CURSOS..... | 17 |
| - Primer Curso..... | 17 |
| - Segundo Curso..... | 18 |
| 7. MATERIAL DIDÁCTICO..... | 19 |
| 8. CONVOCATORIA ORDINARIA..... | 20 |
| - Pérdida de evaluación continua..... | 21 |
| - Pruebas de nivel..... | 21 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA..... | 22 |
| 10. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE Y PÉRDIDA DE EVALUA- CIÓN CONTINUA..... | 23 |
| 11. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO..... | 23 |
| 12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... | 24 |
| 13. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS..... | 25 |
| 14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES..... | 30 |
| 15. ANEXO I Medidas excepcionales frente a la Covid-19..... | 31 |
| 16. ANEXOII T.I.C. (Tecnologías de la Comunicación y la Información).... | 32 |

1- INTRODUCCIÓN

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben ir a buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular que fueron compuestos para ser cantados.

Puesto que texto y música están indisolublemente unidos desde su origen en la música cantada, la especialidad de canto debe incluir una asignatura destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal. Antes de transmitir un mensaje es preciso comprenderlo para, a continuación, hacerlo llegar de manera inteligible al sujeto receptor, en este caso, el oyente, el público en general. Tenemos, pues, de una parte, la necesidad ineludible de entender un texto para poderlo comunicar con pleno sentido; de otra, la obligación, no menos perentoria, de “decir” este texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación. A este respecto es necesario subrayar la importancia que algunos fonemas poseen, en cuanto a su especí-

fica sonoridad, para provocar ciertos efectos musicales: la pura sonoridad de ciertos fonemas puede influir decisivamente en la expresión.

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la asignatura, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que puedan adquirirse en relación al idioma y la cultura de la que procede, tales como literatura, arte, etcétera. No son conocimientos superfluos, sino que pueden ser una ayuda valiosa a la hora de enriquecer una interpretación.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal. De cualquier modo es necesario tener en cuenta las prioridades que se presentan en el repertorio, ya que nos encontramos ante el hecho de que la mayor parte del repertorio habitual es de origen italiano (ópera), alemán (ópera, oratorio y sobre todo "lied"), francés (ópera y canción) e inglés (especialmente oratorio). En una secuenciación lógica, éste parece ser el orden en que deben aparecer estos idiomas en el currículo.

Esta programación didáctica obedece a las necesidades curriculares de la especialidad de Canto en el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife reguladas por el Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 16 de octubre de 2007. La asignatura que se imparte se denomina *Italiano aplicado al Canto*. Dicha materia forma parte del currículo de la especialidad de Canto durante los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música. Se imparte en clases colectivas de una duración de noventa minutos semanales.

Los criterios epistemológicos y pedagógicos que guiarán la práctica docente estarán, por tanto, dirigidos a desarrollar las competencias y destrezas básicas del alumno/a en el repertorio de partituras en lengua italiana trabajadas a lo largo del curso académico en el aula de Canto.

Una gran parte del legado de la literatura musical vocal que el alumnado de Canto debe conocer para su formación integral está en lengua italiana. El estudio y análisis lingüístico de las obras musicales formará necesariamente parte de su

futura carrera profesional como cantante. Es necesario abordar el estudio de las partituras atendiendo a su contextualización. Muchas arias y canciones están escritas en italiano antiguo y sometidas a procesos de adaptación vocal, como el *troncamento* (apócope), que pueden dificultar la comprensión del neófito. La competencia pragmática del texto es esencial para la interpretación y la expresividad musical. Esta estrecha relación e interdependencia de la partitura vocal con la lengua, la fonética y la literatura, hacen imprescindible la asignatura de *Italiano aplicado al Canto* en la formación global e interdisciplinar característica de un cantante. Por otra parte, la necesidad expresiva constriñe al cantante a la correcta pronunciación, articulación, comprensión y memorización de los textos en italiano. De ahí, radica la importancia del estudio del italiano como disciplina complementaria en el currículo del estudiante de Canto que le permita una comprensión plena de la obra que interpreta desde el punto de vista musical, estilístico, técnico, contextual e histórico, fonético y lingüístico.

2 – CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura que se imparte se denomina Italiano aplicado al Canto. Dicha materia forma parte del currículo de la especialidad de Canto durante los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música. Se imparte en clases colectivas de una duración de noventa minutos semanales en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife. El grupo de primero está formado por cinco alumnos. El grupo de segundo está conformado por 3 alumnos. Los alumnos presentan un alto nivel de motivación e interés en la asignatura.

3 - OBJETIVOS

- Objetivos generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación, enriquecimiento y disfrute personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.

d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoco-nocimiento y desarrollo personal, integrando la conciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.

e) Ser consciente de la importancia de una escucha activa como pilar en la formación de los futuros músicos profesionales.

f) Adquirir hábitos de autocontrol y disciplina en su aprendizaje musical y en su formación como artista.

g) Desarrollar su potencial creativo como instrumentista o cantante explorando las posibilidades expresivas del instrumento o de la voz.

h) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de disfrutar a través de la interpretación y transmitir el goce de la música.

i) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.

- Objetivos específicos

La enseñanza de la asignatura de *Italiano aplicado al Canto*, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado de Primer y Segundo curso las capacidades siguientes:

1. Conocer bien la fonética italiana.

2. Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en lengua italiana.

3. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.

4. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.

5. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.

6. Apreciar la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

7. Utilizar la transcripción fonética para la interpretación de la música vocal en italiano.

8. Saber comunicar y expresar el contenido de un texto cantado en italiano.

4 - COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las siguientes competencias específicas:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

i) Adquirir y demostrar las destrezas y los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.

n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5 - CONTENIDOS

Los contenidos previstos en esta programación están en estrecha relación con los objetivos ya relacionados previamente y son comunes a ambos cursos. El grado de profundización en los mismos vendrá determinado por las exigencias del propio repertorio vocal de los estudiantes de Canto, por el posible obstáculo inicial que supone el aprendizaje de nuevos fonemas en italiano inexistentes en español,

por el grado de solidez previo de los conocimientos gramaticales que ya posea el alumnado, por la ya mencionada peculiar naturaleza de la materia, de carácter sumamente interdisciplinar y, sobre todo, por la funcionalidad de estos contenidos. Es, por ello, que se hará especial hincapié en la expresión oral y en la pronunciación. Las clases se impartirán en italiano para familiarizar desde un primer momento al cantante con el idioma, para desarrollar la capacidad auditiva inicialmente y habituar al alumno/a, poco a poco, a expresarse en italiano. Los contenidos procedimentales tendrán, por tanto, primacía sobre los de concepto. Favoreciendo así, la práctica sobre la teoría, sin por ello dejar de ser fundamental un cierto desarrollo teórico que permita la comprensión de los fenómenos lingüísticos.

Pese a la escasa carga lectiva que posee la asignatura en el currículo de la especialidad de Canto se abordaran a lo largo del curso académico todos aquellos contenidos básicos y esenciales que favorezcan una correcta interpretación del repertorio del alumno/a.

Los contenidos serán introducidos y contemplados, en gran medida de forma global y funcional a lo largo de los dos cursos en que se imparte esta asignatura, aunque el grado de exigencia será progresivo en relación al trabajo realizado en el aula durante el tiempo lectivo y dichos contenidos se ajustarán a los intereses y motivaciones de los estudiantes de Canto.

- De concepto

1. Percepción auditiva y producción de sonidos
2. Práctica de los sistemas fonético y gráfico del italiano
3. El alfabeto fonético internacional (API)
4. Comprensión global de mensajes orales relacionados con temas de vida cotidiana y correspondientes contenidos gramaticales.
5. Comprensión global de textos escritos relacionados con el ámbito musical y correspondientes contenidos gramaticales
6. Comprensión global de los textos poéticos-literarios del repertorio individualizado de los alumnos y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

- De procedimiento

1. Iniciación a la transcripción fonética.
2. Corrección de posibles defectos de pronunciación.
3. Práctica de la expresión y la entonación.
4. Producción de mensajes orales sobre temas de vida cotidiana y de ámbito musical adecuados al nivel de los alumnos
5. Entrenamiento en las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético – fonológico).
6. Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
7. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma

- De actitud

1. Valoración de la interdependencia que presenta el canto con la lingüística.
2. Interés por hacer inteligible los textos que se aborden en el curso.
3. Darse cuenta de cómo la fonética puede intervenir y condicionar aspectos que afectan a la técnica vocal.

6 - EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado

deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será **continua e integradora**, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado desde una perspectiva global.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, a la madre o al responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continua de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de la asignatura serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

La evaluación de los contenidos de la asignatura será, asimismo, globalizadora sumativa e individualizada.

La evaluación será globalizadora con el objetivo de canalizar, orientar, conectar y relacionar los intereses y conocimientos previos del alumnado con las nuevas nociones que vaya adquiriendo.

La evaluación será sumativa dado el carácter sumamente secuencial de los contenidos.

La evaluación será individualizada. Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado, sus características individuales y el carácter sumamente interdisciplinar de esta materia, tanto en su aspecto académico como formativo.

La evaluación final integrará toda la información recogida a lo largo del curso sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado y el nivel de competencia alcanzado.

Aquellos alumnos/as a los que no se haya podido calificar a través de la información recogida en la evaluación continua, tendrán derecho a la realización de una prueba de competencia a final de curso.

- Proceso de evaluación

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria.

Tras la evaluación inicial los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.

El proceso de evaluación será continuo y el seguimiento del progreso del alumnado se efectuará a través del trabajo en clase: actividades didácticas, estudio conjunto del texto de las partituras, audiciones y diversas pruebas orales y escritas. El alumno/a será, por tanto, conocedor de su evolución y progreso a lo largo de todo el proceso de evaluación y obtendrá una única calificación en función de su rendimiento al final de cada trimestre, que responda al grado de cumplimiento de los objetivos y criterios de evaluación reflejados ya, previamente, en esta programación didáctica. La nota final coincidirá con la tercera evaluación en el mes de junio.

Este proceso de evaluación continua no podrá ser llevado a cabo si la asistencia del alumno/a a clase no es regular a lo largo del curso y el seguimiento se ve truncado por la falta de asistencia no justificada a la misma y conllevará la pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Instrumentos de evaluación

1 - Exámenes trimestrales: la tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se evalúe su aprendizaje, será la misma que se llevará a cabo en las tareas de clase, enfocada a comprobar el nivel alcanzado en las cuatro destrezas lingüísticas básicas. El tipo de actividades será muy variado y se detalla a continuación.

a. Para determinar la competencia alcanzada en comprensión lectora se llevarán a cabo lecturas de textos con un grado de dificultad adecuado al nivel del curso: el alumno/a deberá demostrar la comprensión de los mismos respondiendo a cuestiones formuladas a través de la selección de la respuesta idónea entre varias propuestas posibles;

o bien, a través de la recomposición de un texto fragmentado; por medio de test en que se demande información puntual de un texto o rellenando pequeñas lagunas informativas dentro del texto; sintetizando información sobre un texto y demostrando la comprensión global del mismo por medio de una serie de tareas similares que permitan al profesor de la asignatura conocer el grado de comprensión del texto por parte del alumno/a.

b. Pruebas de comprensión auditiva permitirán observar la capacidad del alumno/a para comprender el idioma: a partir de la audición de un diálogo registrado, un texto, una canción, un aria, se plantearán preguntas con opciones múltiple de respuesta entre las cuales el alumno/a deba hallar la óptima;

o bien, preguntas sobre el texto oral de respuesta breve; o la elección entre dos opciones de la respuesta verdadera o falsa; o bien, extraer información puntual del texto; o completar el texto de una canción en la que haya vacíos parciales de

información presentes en la grabación y que el alumno deba descubrir, a través de la escucha y la atención, el fragmento oculto.

c. La lectura en voz alta de un texto literario, una breve entrevista oral, recitar de memoria una poesía o el texto de una canción o de un aria del repertorio trabajado en el Aula de Canto mostrarán el progreso en la adquisición de una pronunciación correcta del idioma y de la adquisición y el dominio de la lengua del alumno/a. Se juzgará así la competencia en la expresión oral.

d. Para valorar la expresión escrita se realizarán pruebas prácticas con los contenidos del curso con un formato de ejercicios y actividades similares a los ya descritos para el resto de destrezas. La correcta grafía del idioma, el discurso coherente en breves mensajes de comunicación cotidiana, los conocimientos gramaticales y el léxico básico adquirido deberá demostrarse en la consecución correcta de los ejercicios y actividades propuestas en este tipo de actividad.

2- Tareas de clase: el tipo de actividades que se llevarán a cabo en clase reflejan las arriba mencionadas para los exámenes trimestrales, con contenidos y ejercicios variados (puntos a, b, c y d) para ejercitar las cuatro destrezas lingüísticas básicas.

3 - Finalmente, por medio de la observación directa durante las clases, el profesor mantendrá un registro de cada uno de los alumnos valorando su presencia, participación, progresos resultantes del trabajo individual a realizar en casa y en clase.

- Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que regirán la valoración del rendimiento educativo del alumnado de la asignatura estarán en relación con el grado de consecución y dominio de los contenidos ya expuestos en esta programación y en relación con el dominio de las cuatro destrezas lingüísticas: expresión oral y escrita y, comprensión auditiva y escrita; formulados y materializados a través de los siguientes requisitos:

1- Entender breves mensajes orales en lengua italiana

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión oral del alumnado en el idioma estudiado.

2- Emitir correctamente breves contenidos orales en lengua italiana.

Este criterio sirve para evaluar la capacidad de producción oral del alumnado en el idioma estudiado.

3 - Leer de manera autónoma un breve texto descriptivo, literario o musical en italiano.

Este criterio pretende valorar la capacidad de comprensión en el idioma estudiado.

4 - Escribir un breve texto descriptivo en italiano, relacionado con temas de vida cotidiana.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de producción escrita del alumnado en el idioma estudiado.

5 - Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa la capacidad de comprensión y de relacionar los conocimientos de la fonética italiana con el contenido y el tratamiento musical.

6 - Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno.

Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas

7 - Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

- Criterios de calificación

Los criterios de calificación del rendimiento educativo del alumnado de la asignatura estarán en relación con el grado de consecución y dominio de los contenidos ya expuestos en esta programación en relación con el dominio de las cuatro destrezas lingüísticas: expresión oral y escrita y, comprensión auditiva y escrita.

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

Los porcentajes de calificación para la evaluación de la asignatura se especifican a continuación:

- 1- Asistencia, puntualidad y participación activa en clase: 10 %
- 2- Complimentar correctamente los ejercicios y tareas propuestas en el aula y para casa: 10 %
- 3 - Progreso académico mostrado por el alumno/a a lo largo del curso: 20 %
- 4 - Pruebas trimestrales escritas y orales: 60 %

Se adjunta tabla explicativa del proceso de evaluación vinculado a contenidos y criterios e calificación, todo ello por trimestre. Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

- Medidas de recuperación en el desarrollo del curso

Si algún examen de evaluación tuviera una calificación inferior a 5 puntos, deberá ser recuperado por el alumno. Si el examen realizado por el alumno no está su-

perado, siempre que se obtenga una nota entre 4 y 5, podrá recuperar en la evaluación siguiente obteniendo en el examen al menos una nota de 7. En caso contrario, el alumno deberá realizar el examen suspendido en la recuperación final del curso. Por otro lado, aquellos alumnos que, a lo largo del trimestre, vean que desciende su nivel de comprensión de la materia o, simplemente, les resulte cada vez más difícil poder realizar los ejercicios propuestos, podrán solicitar al profesor un seguimiento más individualizado mediante una serie de ejercicios específicos propuestos por el profesor, aparte de los propios del curso.

La realización de un trabajo individual será una forma opcional para subir de hasta 2 puntos la nota de quien no haya aprobado uno de los exámenes.

7 - SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados. Los contenidos previstos son comunes a ambos cursos: varía el grado de profundización en los mismos que vendrá determinado por las exigencias del propio repertorio vocal de los estudiantes de Canto y por el grado de interiorización de las nociones fonéticas y comunicativas que se abordarán a lo largo del curso.

- PRIMER CURSO

| | CONTENIDOS | OBJETIVOS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 4 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES 2, 4, 6. | | | | |
| | ACTITUDINALES Del 1 al 3 | | | | |
| 2º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 6 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES Del 1 al 6 | | | | |

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------------|------------|------------|----------|------------|
| TRE | ACTITUDINALES Del 1 al 3 | | | | |
| 3º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 7 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES Del 1 al 7 | | | | |
| | ACTITUDINALES Del 1 al 3 | | | | |

- SEGUNDO CURSO

| | CONTENIDOS | OBJETIVOS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---------------------|--------------------------------|------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 4 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES 2, 4, 5, 6. | | | | |
| | ACTITUDINALES Del 1 al 3 | | | | |
| 2º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 7 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES Del 1 al 7 | | | | |
| | ACTITUDINALES Del 1 al 3 | | | | |
| 3º TRIMESTRE | CONCEPTUALES Del 1 al 6 | Del 1 al 8 | Del 1 al 7 | 1, 2 y 3 | Del 1 al 4 |
| | PROCEDIMENTALES Del 1 al 7 | | | | |
| | ACTITUDINALES | | | | |

| | | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|
| | Del 1 al 3 | | | | |
|--|------------|--|--|--|--|

8 - MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico al que se recurrirá será:

Literatura musical: Partituras y textos en italiano: canciones, arias de ópera que formen parte de la tradición musical y, principalmente, el repertorio trabajado en el Aula de Canto por los/as alumnos/as.

Libro de texto.

Textos y material escrito de diversa índole.

Material audiovisual: CD, DVD.

Reproductor de música, reproductor audiovisual.

Cuaderno de notas.

Pizarra.

Apuntes.

Material y actividades lúdico-pedagógicas idóneas elaborados por el profesor de la asignatura.

Con respecto a la bibliografía, seguidamente consta una relación del material que se va a utilizar y que se recomienda al alumnado:

Brioschi, Donatella; Martini Merschmann, Mariella: *L'italiano nell'aria 1*. Edilingua, Roma, 2015.

Tam, Laura: Diccionario bilingüe, Hoepli Editore, Milano, 2000.

Nocchi, Susanna; *Grammatica pratica della lingua italiana*, Alma edizioni, Firenze 2002.

Dall'Armellina, Rosanna; Turolla, Maria Luisa; Gori, Giuliana: *Giocare con la fonetica*, Alma Edizioni, Firenze, 2005

Enciclopedia della Musica, Aldo Garzanti Editore, Milano, 1974.

Libretos y partituras de las óperas en lengua italiana más representativas de la tradición musical

Diccionarios on line aconsejados:

- DOP. Dizionario italiano multimediale e multilingue di ortografia e di pronunzia. <http://www.dizionario.rai.it/>

- Il Sabatini Coletti. Dizionario della lingua italiana.
http://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano/

- *Enciclopedia e Vocabolario Treccani online*. <http://www.treccani.it/>

- *Dizionario Italiano – Spagnolo Hoepli* <http://www.grandidizionari.it/>

- *Reverso Context* - <http://context.reverso.net/traduccion/espanol-italiano/>

9. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno/a ha superado los objetivos de la misma y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación de la asignatura. La evaluación final tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo. El alumnado que haya alcanzado los objetivos mínimos establecidos en la programación obtendrá una calificación positiva en junio.

Los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan una evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios

cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.

- Pérdida de evaluación continua

La evaluación final integrará toda la información recogida a lo largo del curso sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado y el nivel de competencia alcanzado.

Aquellos alumnos/as a los que no se haya podido calificar a través de la información recogida en la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba de competencia en junio.

La pérdida del derecho a la evaluación continua está regulada según la normativa de Organización y Funcionamiento del Centro (N.O.F.): Los alumnos/as incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a cuatro clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten a ocho clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave, los alumnos que una vez apercibidos por el profesor o tutor de que tienen falta leve y persisten en la inasistencia en tres clases consecutivas más de las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Los alumnos/as que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua pudiendo, no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a un examen final.

- Pruebas de nivel (2º curso)

Todos los alumnos que cursen 2º, 4º y 6º de Enseñanza Profesional deberán presentarse a una Prueba de Nivel. Deberán cantar un programa específico en dichas pruebas, cualquier otro programa diferente deberá ser consultado previamente al Departamento.

La evaluación final ordinaria de la asignatura de Canto en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica vocal en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.

La calificación de la citada prueba supondrá **el 30%** de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando **el 70%** restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental.

En lo que respecta a la asignatura de *Italiano aplicado al Canto*, no está contemplada ninguna prueba específica en la prueba de nivel de 2º curso de Canto.

10 – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Los Departamentos didácticos definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Para su solicitud, el *“alumno hará constar en la pre-matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo, deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la Secretaría del Centro, aportando las partituras antes de finalizar el mes **de junio**”*.

El alumno/a deberá, asimismo, acordar previamente con el profesor de la asignatura de *Italiano aplicado al Canto* la elección de la partitura con texto en lengua italiana para la prueba extraordinaria antes de finalizar el mes de junio.

La prueba extraordinaria de septiembre consistirá en la realización de diversas pruebas, de índole eminentemente práctica, tanto orales como escritas, con contenidos específicos en las que en el alumno/a demuestre que posee los

conocimientos de la materia. La naturaleza de estas pruebas viene reflejada en el apartado de Evaluación y en los criterios de calificación de esta programación didáctica.

11- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

Alumnos que repiten la asignatura:

Los alumnos con asignatura pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso que repetía.

Estos alumnos podrán iniciar parte del programa del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

Alumnos que no asisten con regularidad a clase y pérdida de evaluación continua:

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta leve.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta grave, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a se examinará en la materia mínima exigida contenida en esta programación, consultada previamente con el Departamento de Canto. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

12 - MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que todos los objetivos de cada una de las asignaturas

del curso en que el alumno/a se encuentre matriculado se hayan superado y así lo soliciten por escrito antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro.

Para ello, es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participen en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor. Todo ello es coherente con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales del Música en Conservatorios y Centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Una vez presentada la solicitud de ampliación a la dirección del centro, serán requisito previo para su posible concesión los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante. Se nombrará un tribunal ajeno a su equipo educativo que dará su conformidad a la ampliación de matrícula.

Dicho examen consistirá en la realización de diversas pruebas tanto orales como escritas con contenidos específicos en las que en el alumno/a demuestre que posee los conocimientos de la materia. La naturaleza de estas pruebas viene reflejada en los criterios de calificación de esta programación didáctica.

13 - MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial aportará la información necesaria de Atención a la diversidad que cada profesor concretará en su programación de aula. La atención individualizada del alumnado permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

14 - ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primer lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical.

No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo.

Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas.

En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, se simultánea con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de

enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus diversas materias de estudio.

La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado -en las que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada.

El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos.

Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias.

El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Conseguir que el alumno o la alumna toque relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
1. Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.
2. Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
3. Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecua-

da, todo ello respetando al máximo la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto, el estilo y la estética de la época a los que pertenece las obras que se interpreten.

4. Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual y en audiciones públicas.
5. Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumno o la alumna.
6. Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental

La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido.

En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva.

Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado.

Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

La concreción curricular en los centros es un trabajo de conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del

alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los Objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo.

Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas.

Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesionalizador, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros.

En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución junto a pruebas o actividades de carácter oral.

La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumno o la alumna, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos.

Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

Por la naturaleza propia de las enseñanzas musicales los contenidos de procedimiento son los que tendrán especial preponderancia. Es lógico, por tanto, que la metodología que se siga sea necesaria y primordialmente activa, de tal modo que el alumnado se sienta protagonista de su proceso de aprendizaje. Con tal motivo se tendrá siempre en cuenta el contexto de los alumnos/as; se promoverán y valorarán las aportaciones fruto de su propia experiencia. Se potenciarán las actividades que den primacía a los contenidos de orden procedimental la construcción de redes conceptuales que lleven al alumnado a su progresiva autonomía intelectual, al desarrollo de habilidades, destrezas y estrategias que permitan a los estudiantes ***aprender a aprender***.

La práctica pedagógica se orientará por medio de una serie de criterios que a continuación se esbozan:

Conexión con los intereses y necesidades del alumnado, propiciando actividades que favorezcan de forma clara y atractiva la finalidad y utilidad de los aprendizajes.

La variedad de procedimientos recogidos en la programación y la amplitud de su formulación, garantiza el que haya posibilidades para el desarrollo de las capacidades de todos los alumnos y alumnas sea cual sea su nivel y ritmo de aprendizaje. Basándose en esos procedimientos se intentará conseguir que el alumnado descubra y asimile los conceptos propios de la materia.

La metodología será activa, motivadora, globalizadora e interdisciplinar. Respetará la atención a la diversidad y favorecerá la espontaneidad, la libertad de creación, la interpretación personal y el espíritu crítico para el desarrollo de aquellas habilidades meta-cognitivas que favorezcan la madurez intelectual y la autonomía del alumnado.

El profesor/a actuará como facilitador del proceso de aprendizaje fomentando al máximo la interacción y la comunicación en el aula, favoreciendo un buen clima de aprendizaje e instando al desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas sociolingüísticas. Haciendo del uso y estudio de la lengua un proceso vital, que potencie y facilite a través de la motivación el aprendizaje.

Las clases serán impartidas en italiano para familiarizar al alumno con el idioma fomentando la comprensión, la expresión y la conversación sobre temas de índole musical.

La gramática se introducirá en función de las necesidades del proceso de aprendizaje de la lengua como instrumento de comunicación.

15 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias suponen una parte importante del currículo del estudiante de Canto porque dan sentido y vertebran los conocimientos adquiridos en el aula. Ayudan, asimismo, al alumnado a participar e integrarse en la vida musical del Conservatorio y de la sociedad. El propio carácter interdisciplinar de esta materia implica una actitud participativa en los diversos eventos musicales del propio Conservatorio: audiciones, conciertos, cursos y en la propia organización del centro que participa en acontecimientos musicales tales como la temporada de ópera del Auditorio de S/C de Tenerife, conciertos del Coro del Conservatorio, galas líricas en los diversos teatros de la isla y en todas aquellas manifestaciones de la cultura italiana que puedan surgir en el seno de la sociedad.

Sin embargo para el presente curso escolar estas actividades estarán supe-
ditadas a la situación de pandemia por Covid-19 que estamos sufriendo.

Profesor de la asignatura: José Souto Pol

Anexo I

Medidas excepcionales frente a la Covid-19

I. Metodologías alternativas debidas a la situación de pandemia por

Covid-19

Principalmente los alumnos deben tener en funcionamiento su cuenta corporativa @cmptenerife.com para poder hacer uso de las aplicaciones del entorno de GSuite, siendo la plataforma empleada para comunicación entre profesores y alumnos, así como las que se han determinado en el apartado de TIC de la presente programación a la que es anexo este documento.

Clases en caso de confinamiento de alumnado

La familia o el alumnado mayor de edad ha de informar de su situación por escrito al tutor, y este hacer lo propio con el equipo docente, todo esto a la mayor brevedad posible y usando los medios más eficaces para establecer la comunicación.

Una vez recibida por parte del tutor la información de situación de confinamiento, el equipo docente procederá a activar los recursos disponibles durante la hora de clase, usando los dispositivos y plataformas adecuadas para facilitar al alumno la asistencia a clase de forma *online*.

Clases en caso de confinamiento del profesor/a.

En caso de confinamiento del profesor/a, siempre que este no se encuentre en situación de baja médica, se enviará al alumnado las instrucciones pertinentes a través de la plataforma GSuite.

Clases en confinamiento total de la clase.

Si el confinamiento es total, entonces las clases deberán de ser exclusivamente *online*.

Los alumnos deberán conectarse a la sesión de clase, con su grupo y hora, por medio de las aplicaciones pertinentes dentro de la GSuite, habiendo comunicado el profesorado las instrucciones para la clase. Dichas sesiones podrán ser virtuales, prácticas con instrucciones sobre las tareas o bien teóricas mediante el visionado de algún video tutorial explicativo sobre la materia a tratar, o por medio de otro material escrito.

En relación a la asignatura de canto, teniendo en cuenta los problemas de latencia o retardo referentes a la comunicación virtual, la actividad docente se basará en:

- El alumno habrá de pedir a la repertorista una grabación al piano de las obras a trabajar.
- Tras esto, el alumno usará esa base para cantar sobre ella y se grabará en video, enviándolo posteriormente al profesor, subiéndolo a su *Classroom* personal.
- El docente hará un comentario tanto escrito como por videoconferencia, haciendo correcciones y poniendo ejemplos.
- Junto a esto, se harán sesiones conjuntas por videoconferencia con los alumnos para resolver dudas.

II. Evaluación alternativa debida a la situación de Pandemia por Covid-19.

Con respecto a la evaluación, se aplicarán los datos referidos en la tabla de Evaluación sin Audición Pública, del punto 6.4 de la programación a la que es anexo este documento (página 14).

Anexo II

T.I.C. (Tecnologías de la Comunicación y la Información)

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

El área de Canto incorpora las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:

En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado que se compartirán a su vez por Google Classroom.

El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.

- **G Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha para este curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional y además, sirve como apoyo en cualquiera de los tres escenarios que aparecen en el ANEXO I de las **INSTRUCCIONES PARA EL INICIO Y EL DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021 EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**. Dado que es necesario adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los

cuales la comunidad educativa debe de estar preparada. De este paquete de aplicaciones se usarán las que convenga en cada momento.

- Como vía de comunicación con el alumnado, se hará uso del correo corporativo.
- Para la comunicación más inmediata, se hará uso de apps de mensajería instantánea como *Whatsapp* y *Telegram*.
- En caso del surgimiento de nuevas aplicaciones y recursos dentro de las TIC, se estudiará la posibilidad de incluirlas a la lista de utilidades.